RESOLUCION DECANAL Nº 902-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 000652 de fecha 04 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 557-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inclusión financiera y pobreza monetaria en los departamentos del Perú, 2015-2021,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Eco. Martín Sancho Machaca, Econ. Jesús Huamán Palomino y el Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 364, el día 25 de julio de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres: YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA y YUREMA PLICCET VALLEJO GOMEZ, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0029-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA;

Que, mediante Proveído Nº 023-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr